



PODER
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. JOSE GONZÁLEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 179.-

Coronel Oviedo, 09 de julio de 2025.-

VISTO: El Acta N° 21 de fecha 09 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CONSIDERANDO

Que, en la nota presentada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe N° 014/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para **"ADQUISICION DE PROYECTOR – ID N° 461.878.**-----

Que, la Evaluación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, y los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A – RUC 80013889-9 – HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI 2.359.981 – Representante Legal, por un total de Gs. 5.590.000 (guaraníes cinco millones quinientos noventa mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 1. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Informe de Evaluación N° 014/2025 y sus anexos y en consecuencia **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **"ADQUISICION DE PROYECTOR – ID 461.878**, a la empresa cuya oferta es económica y se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A – RUC 80013889-9 – HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI 2.359.981 – Representante Legal**, por un total de **Gs. 5.590.000 (guaraníes cinco millones quinientos noventa mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del ítem 1. -----

Art. 2°: Designar como Administrador del contrato derivado del Proceso **ID N° 461.878**, al Abg. Cristian Duarte. -----



PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 179.-

Coronel Oviedo, 09 de julio de 2025.-

ABG. JOSE GONZALEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo. -----

Art. 4°: Notifíquese y archívese. -----

Ante mí:

~~Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú~~

~~Abg. Lilita Sardin M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Caaguazú~~

~~Abg. Edgardo Varela Cardozo
Miembro Titular
Circunscripción Judicial de Caaguazú~~



ABG. JOSE GONZALEZ CÁCERES
Secretario
Consejo de Administración